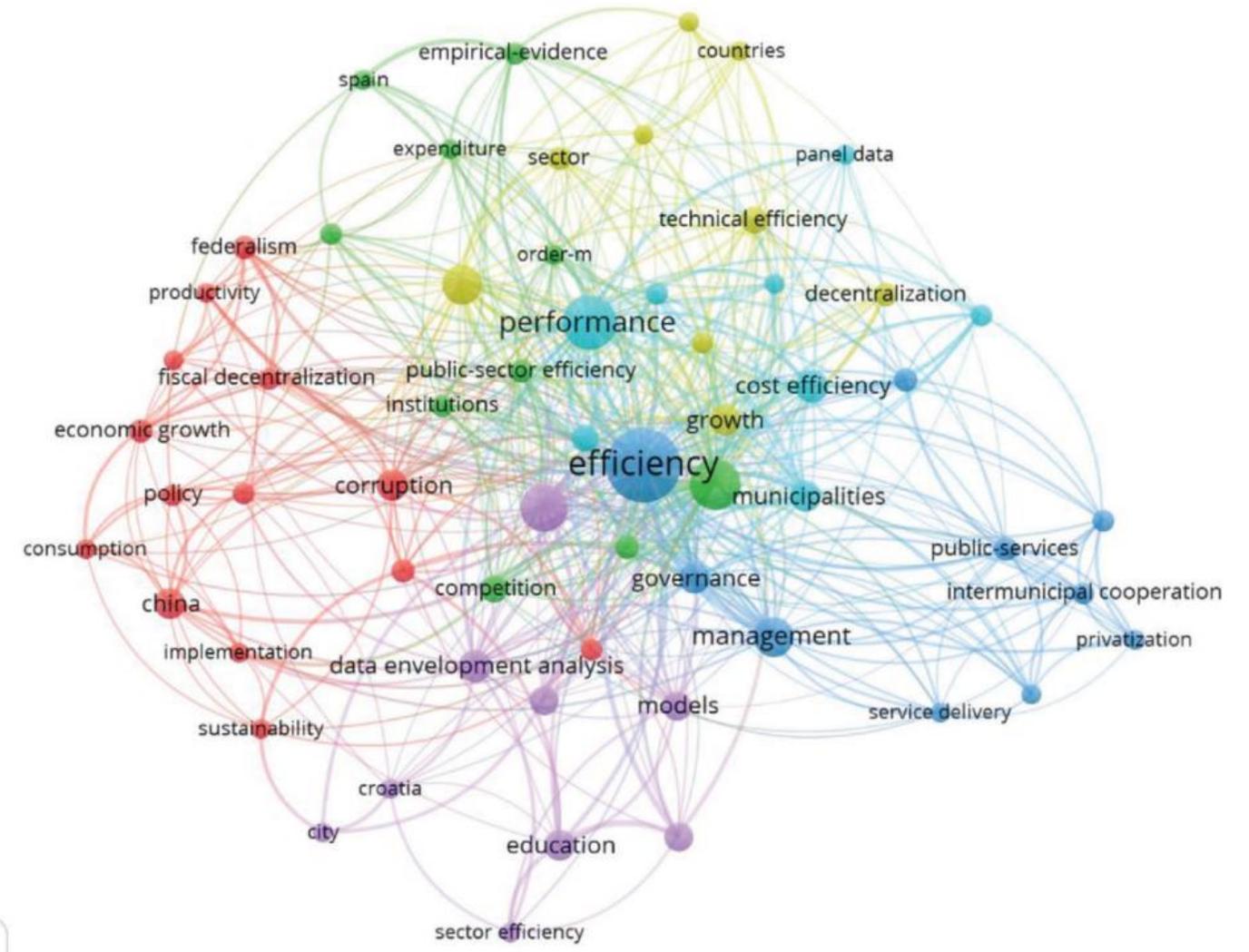
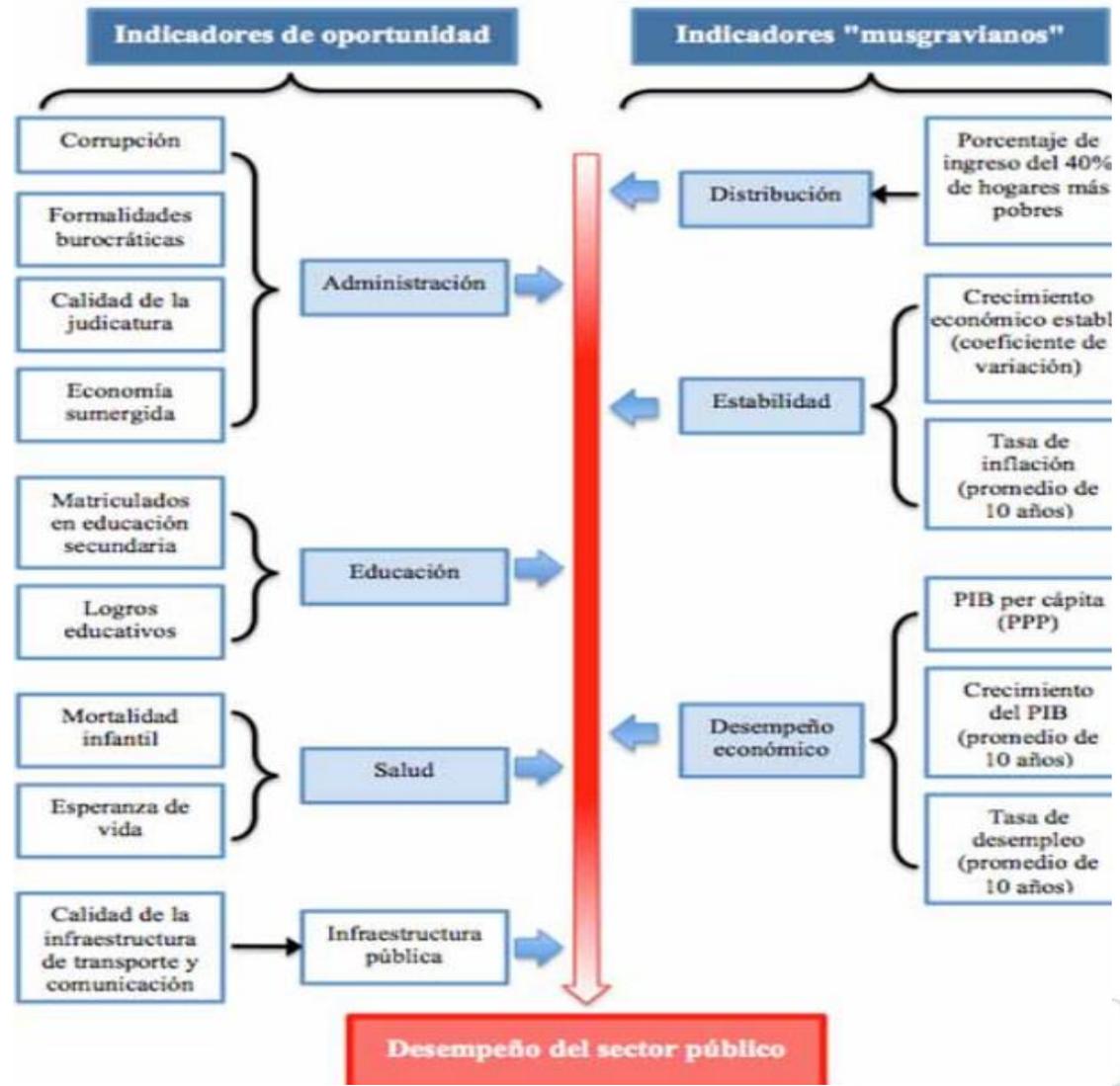


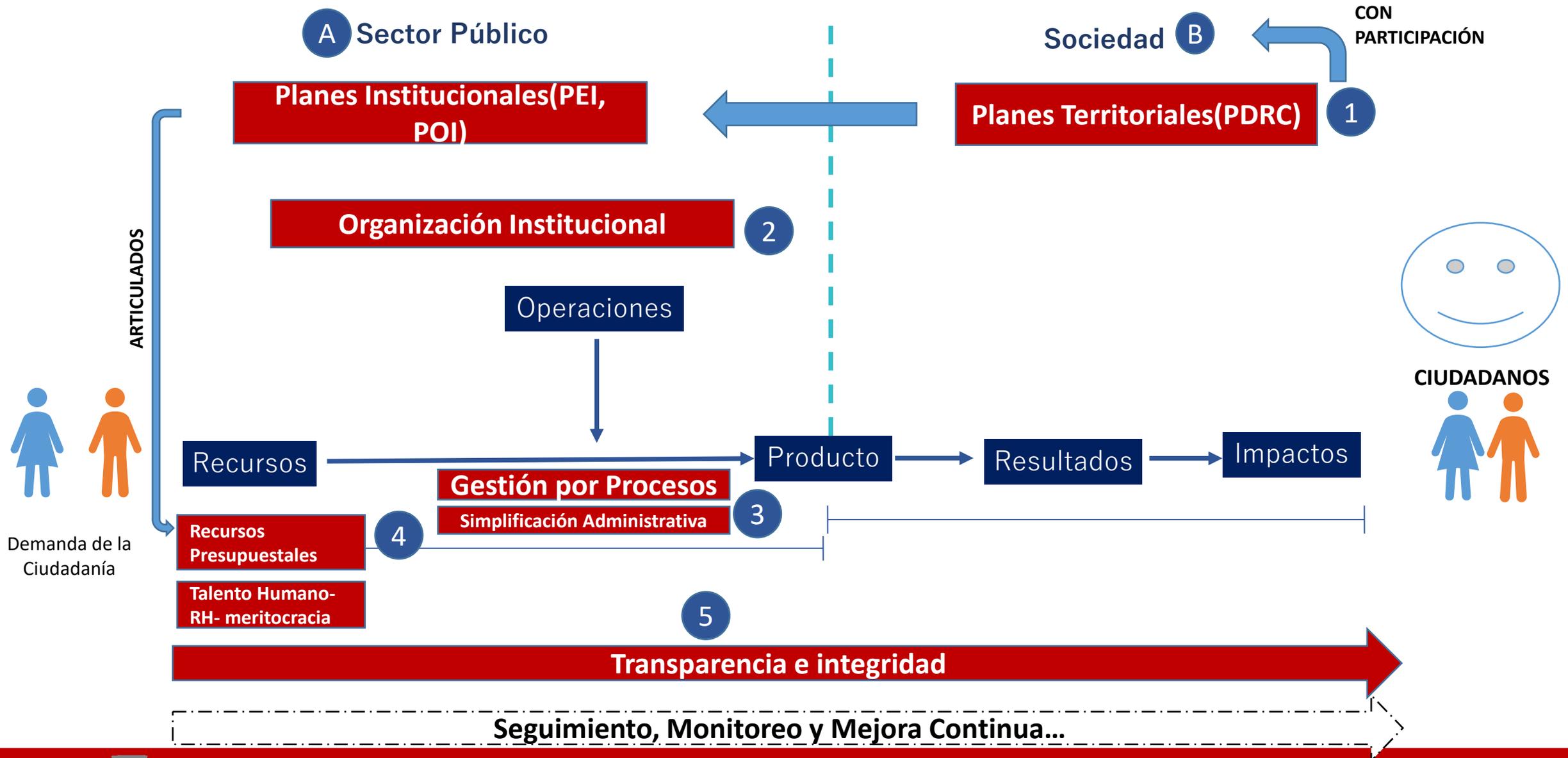
**Nuevo modelo de Gestión del  
Gobierno Regional de Cusco  
Orientado a  
Seguimiento y evaluación de los  
planes territoriales:  
RENDICION DE CUENTAS**



**DIAGRAMA 2**  
**INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL SECTOR PÚBLICO TOTAL**



# UN BUEN GOBIERNO DEBE TENER EN CUENTA:



# Nuestra Propuesta de Desarrollo

<b>VISIÓN</b>	<p align="center"><b>"REGIÓN CUSCO, EL DESTINO MUNDIAL DEL TURISMO, CON DESARROLLO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y CALIDAD DE VIDAD DE SU POBLACIÓN EN BASE A SUS POTENCIALIDADES E IDENTIDAD CULTURAL "</b></p>				
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> 	<b>CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN</b>	<p>Impulsar el desarrollo territorial con enfoque de gestión de riesgos para el uso adecuado de las potencialidades de la region Cusco.</p>	<p>Mejorar el acceso a servicios públicos de calidad a la población en riesgo de pobreza y vulnerabilidad en la region Cusco.</p>	<p>Incrementar los niveles de empleo adecuado a la población regional.</p>	<p>Modernizar la gestión pública Regional, promoviendo la participacion ciudadana como mecanismo de buen gobierno.</p>
	<b>CONDICIONES PROMOTORAS PARA EL DESARROLLO</b>		<p>Fortalecer la actividad agropecuaria para el desarrollo sostenible e inclusivo de los productores agropecuarios de la región.</p>	<p>Consolidar la competitividad del turismo, la artesanía y el comercio exterior en la región Cusco.</p>	<p>Generar condiciones para el desarrollo de la actividad acuicola, comercio interno e industria en la región Cusco.</p>
	<b>CONDICIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO</b>	<p>Promover la gestión ambiental y el uso sostenible de los Recursos Naturales</p>	<p>Garantizar el acceso de la comunicacion digital para el desarrollo Regional.</p>	<p>Aprovechar los recursos minero energetico para el desarrollo Regional.</p>	<p>Generar identidad regional desarrollando actividades culturales y deportivas.</p>
<b>MISIÓN</b>	<p align="center"><b>"CONDUCIR LA GESTION PÚBLICA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CUSCO CON INTEGRIDAD, LIDERAZGO, EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA, INCLUSIÓN , IDENTIDAD CULTURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES "</b></p>				

# Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco,

El Peruano / Viernes 9 de octubre de 2020 **NORMAS LEGALES** 51

**GOBIERNOS REGIONALES**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco**

**ORDENANZA REGIONAL N° 176-2020-CR/GR CUSCO**

El Consejo Regional de Cusco del Gobierno Regional de Cusco, en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria - Período Legislativo 2020, de fecha once de septiembre del año dos mil veinte, ha analizado, debatido y aprobado la presente Ordenanza Regional;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el Artículo 80° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el Artículo 100° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales establece: los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno. Numeral 1) Competencias exclusivas: Son Competencias Exclusivas, de acuerdo al Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, las siguientes: Literal c) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, de otro lado la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanados de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera; y el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por el Artículo Único de la Ley N° 29053 establece que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para la actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, por tanto de nuestra Región;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2019-CR/GR-CUSCO de fecha 28 de enero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo de la Gestión 2019-2022 presentado por el Gobernador Regional del Cusco, Econ. Jean Paul Benavente García;

Que, el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2019-CR/GR-CUSCO de fecha 08 de abril de 2019, aprueba Declarar en Proceso de Reestructuración y Modernización Administrativa y Financiera al Gobierno Regional del Cusco a fin de actualizar los documentos de gestión articulados a la nueva estructura organizacional, sinceramiento del presupuesto público y la optimización de recursos humanos del Gobierno Regional del Cusco;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 425-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 31 de julio de 2019, se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria para la Reestructuración Organizacional del Gobierno Regional del Cusco, responsable de actualizar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF en el marco de la reestructuración, modernización administrativa y financiera del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con dicha finalidad además se conforma los Equipos Técnicos en las Direcciones Regionales Sectoriales que se mencionan: con Resolución Directoral N° 009-2019-GR CUSCO-DREVC del 14 de agosto del 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco; con Resolución Directoral N° 2133 del 14 de agosto del 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Cusco; con Resolución Directoral N° 01316-2019-DRSC/GRH del 15 de agosto del 2019, para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cusco; con Resolución Directoral N° 033-2019-GR CUSCO-DIRETUR/D del 16 de agosto del 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco; con Resolución Directoral N° 133-2019-GR CUSCO/GRDE-DIREPRO del 16 de agosto del 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional del Cusco; con Resolución Directoral N° 197-2019-GR-CUSCO-GRDE-DREM-CUSCO del 19 de agosto del 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional del Cusco; con Resolución Directoral N° 00570-2019-GR-CUSCO-DRTCC del 23 de agosto de 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco del Gobierno Regional del Cusco; con Resolución Directoral N° 0339-2019-GR CUSCO/GRDE-DIRAGRI del 10 de septiembre del 2019 para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura y Riego del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado" modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, los cuales tienen por objeto regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía;

Que, a través de Informe N° 233-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SCDI de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido, por la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, dependiente orgánicamente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestado y Acondicionamiento Territorial, se emitió el Informe Técnico por Modificación de la Estructura Orgánica;

Que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante los Memorándums N° 362-2019-GR CUSCO/GRPPAT, N° 370-2019-GR CUSCO/GRPPAT, N° 374-2019-GR CUSCO/GRPPAT y N° 397-2019-GR CUSCO/GRPPAT, remite las propuestas de actualización del Reglamento de Organización y Funciones, del Gobierno Regional del Cusco modificaciones del Reglamento, con la finalidad de que se evalúe y se emita un informe de legalidad;

Que con Informe N° 435-2019-GR CUSCO/ORAJ de fecha 19 de noviembre de 2019 la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, emite la opinión legal favorable sobre el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco, documento que han sido elaborado, evaluado, analizado, revisado, propuesto, modificado y actualizado conforme a los parámetros técnicos legales que establecen las normas legales vigentes;

Mediante O.R. 176-2020-CR/GR CUSCO, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, la cual fue publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 9 de octubre del 2020



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Trabajemos  
con  
**Integridad**

# Balance Scorecard en el Gobierno Regional de Cusco



Mediante RGG. 354-2020-CR/GGR CUSCO, se aprueba la Directiva N° 011-2020- GR CUSCO/GGR “ Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Modificación, seguimiento y Evaluación del Cuadro de Mando Integral –Balance Scorecard en el Gobierno Regional de Cusco”



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Trabajemos  
con  
**Integridad**

# TUPA

- *Mediante Ordenanza Regional N° 206-2021-CR/GR CUSCO, Aprueba la modificación de 72 Procedimientos estandarizados y 03 servicios prestados en exclusividad.*

 **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**  
- "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" - 

**ORDENANZA REGIONAL N° 206-2021-CR/GR CUSCO**

El Consejo Regional de Cusco del Gobierno Regional de Cusco, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria - Período Legislativo 2021, de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, ha debatido, analizado y aprobado emitir la presente Ordenanza Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyéndose en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera un plego presupuestal;

Que, en el Literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el Artículo 38° señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional son remitidas al Gobernador Regional para su promulgación en un plazo de 10 días naturales; y, el Artículo 39° establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización y demás Leyes de la República y el Literal a) del Artículo acodado, señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional, la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia en concordancia con el Artículo 4° Literales a) y b) de la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 117-2016-CR/GRC CUSCO, se aprobó el "Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Cusco", como instrumento normativo y de gestión que regula el trámite de los usuarios o administrados a través de los servicios que presta el Gobierno Regional de Cusco;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 320-2020-GR CUSCO/GGR, se aprueba el plan de implementación del Reglamento de Organización y Funciones, donde se establecen procedimientos y actividades que se tienen que llevar a cabo para dicha implementación, en las cuales está la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1203, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la creación de la herramienta de Sistema Único de Trámite - SUT, con la finalidad de sistematizar el registro, revisión, visado, aprobación y publicación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que permite el análisis y simplificación del procedimiento (Tablas ASME), la sustentación técnica del costo, elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en menor tiempo;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM-SGP, se establece las condiciones mínimas y los plazos para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites (SUT) en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de Resolución de Secretaría General de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP, se aprueba el Nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP que aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT) prescribe: "...se eliminan los expedientes y documentos físicos. Se presume que la información registrada en los expedientes electrónicos y su

12



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

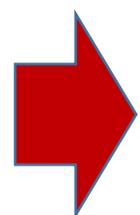
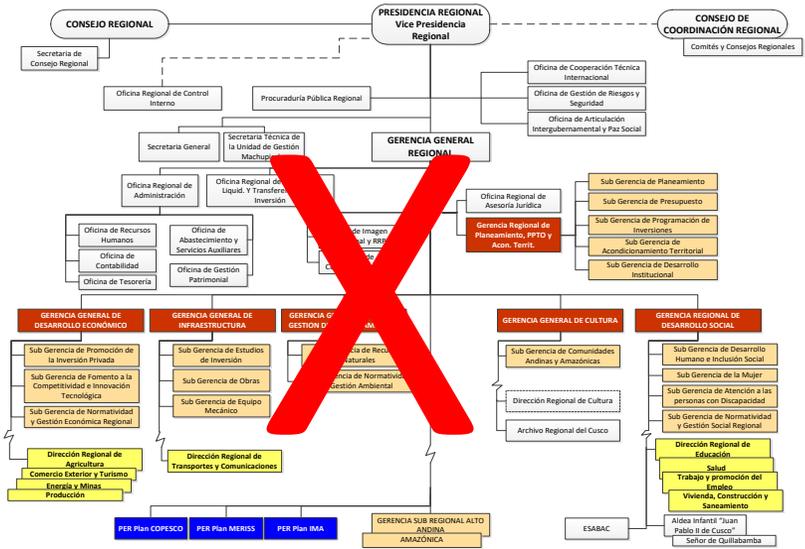
Trabajemos  
con  
**Integridad**



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Trabajemos  
con  
**Integridad**

# ORGANIZACIÓN (enfocada en la cadena de valor publico)



- a) DUPLICIDAD DE FUNCIONES
- b) ORGANIZACIÓN FUNCIONAL (VERTICAL)
- c) ESCASO ALINEAMIENTO ESTRATEGICO
- d) FRÁGIL SISTEMA DE CONTROL INSTITUCIONAL (SCI)
- e) DEBIL PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- f) CENTRALIZACIÓN REGIONAL



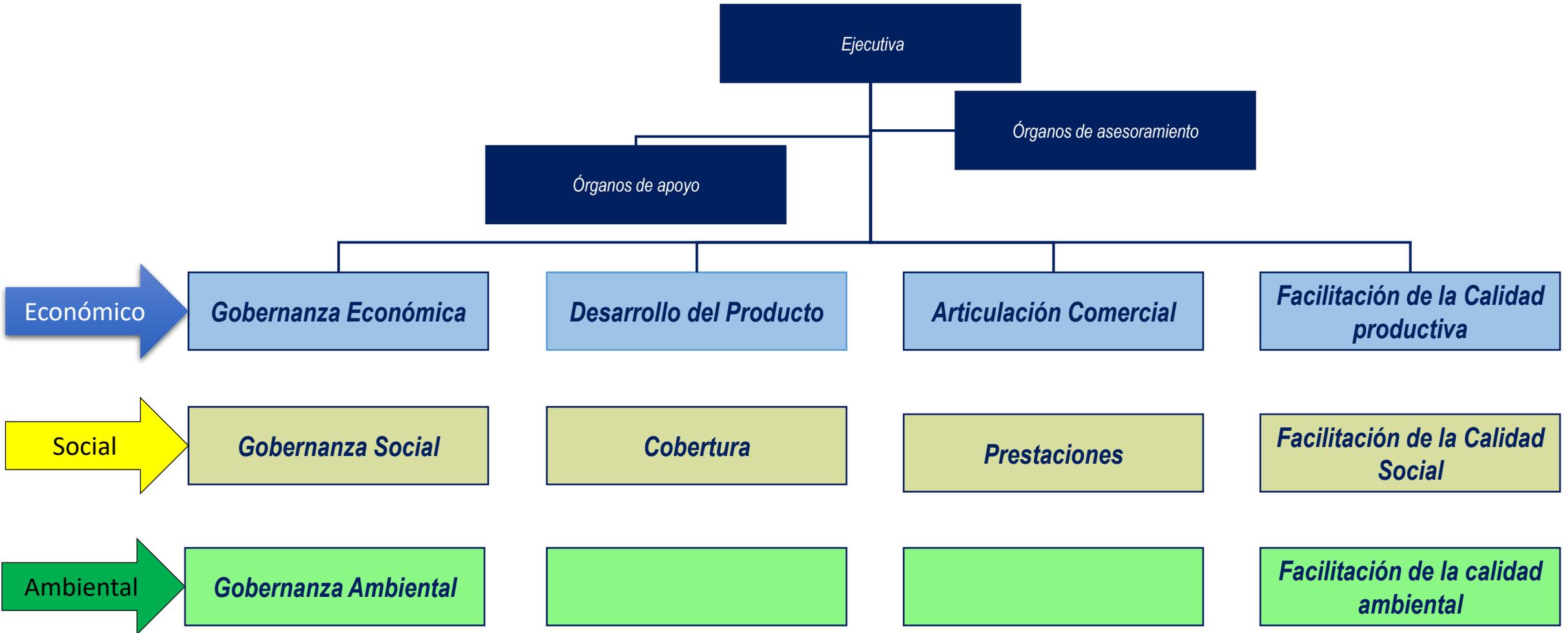
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
O.R. 176-2020-CR/GR CUSCO (09.10.2020)**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

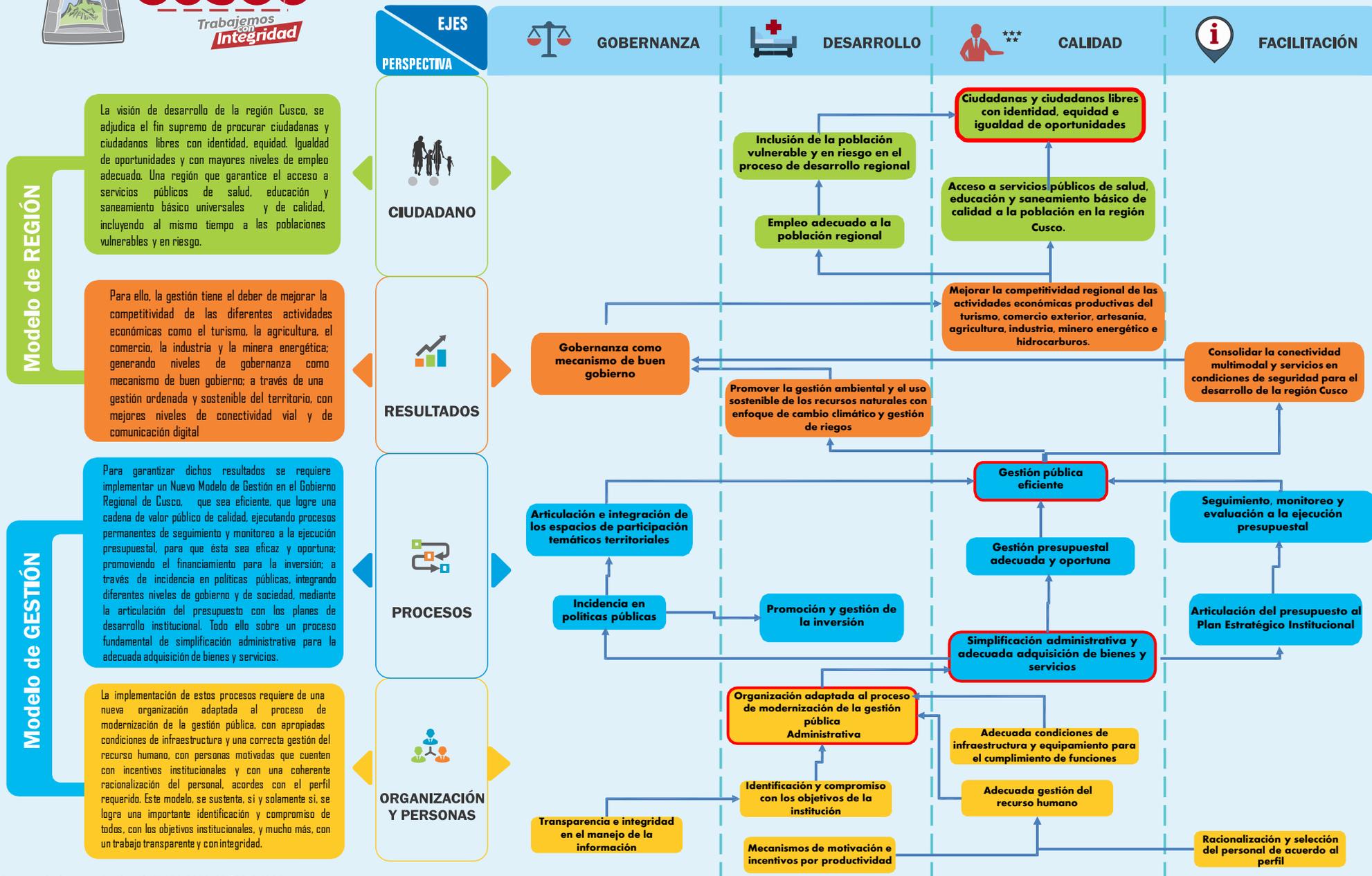
Trabajemos  
con  
**Integridad**

# Organización con enfoque de cadena del valor

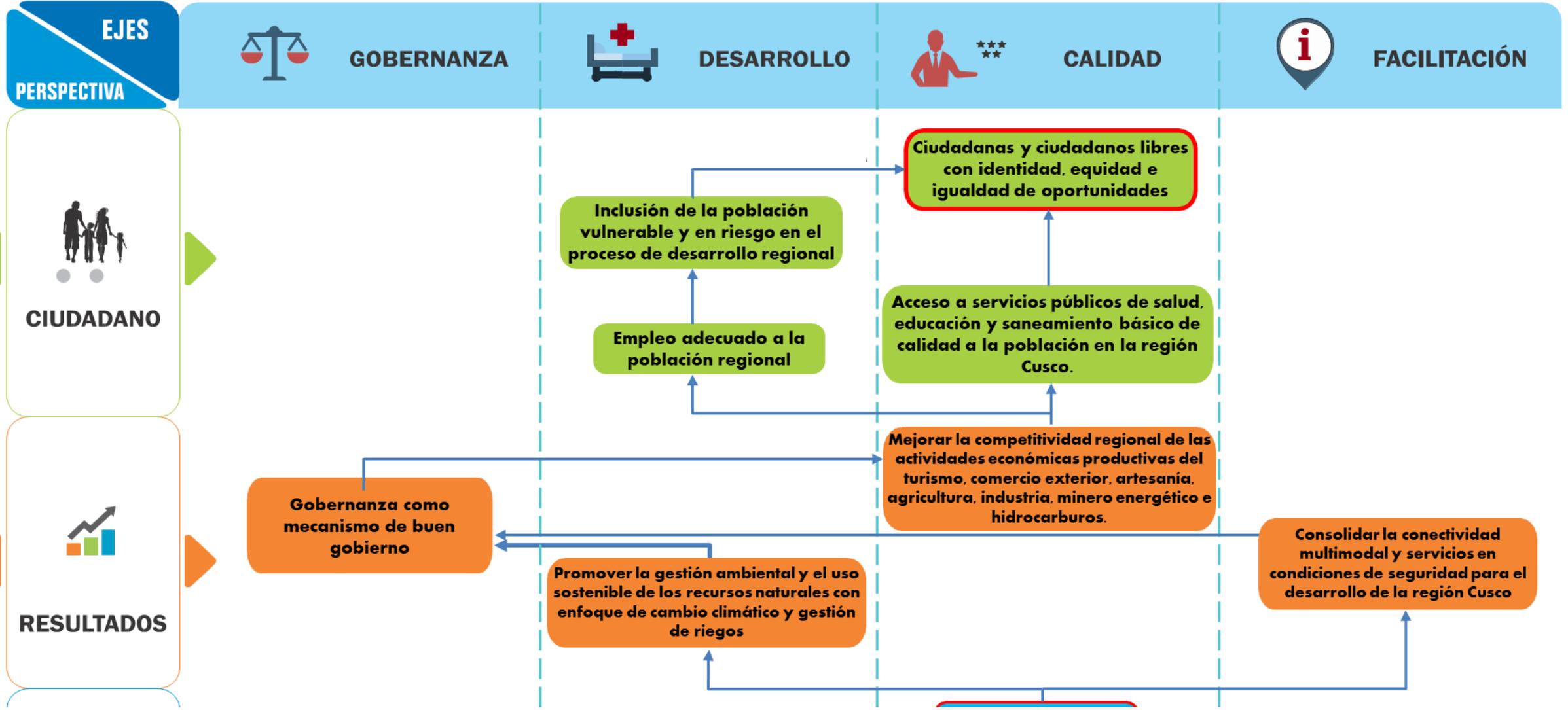


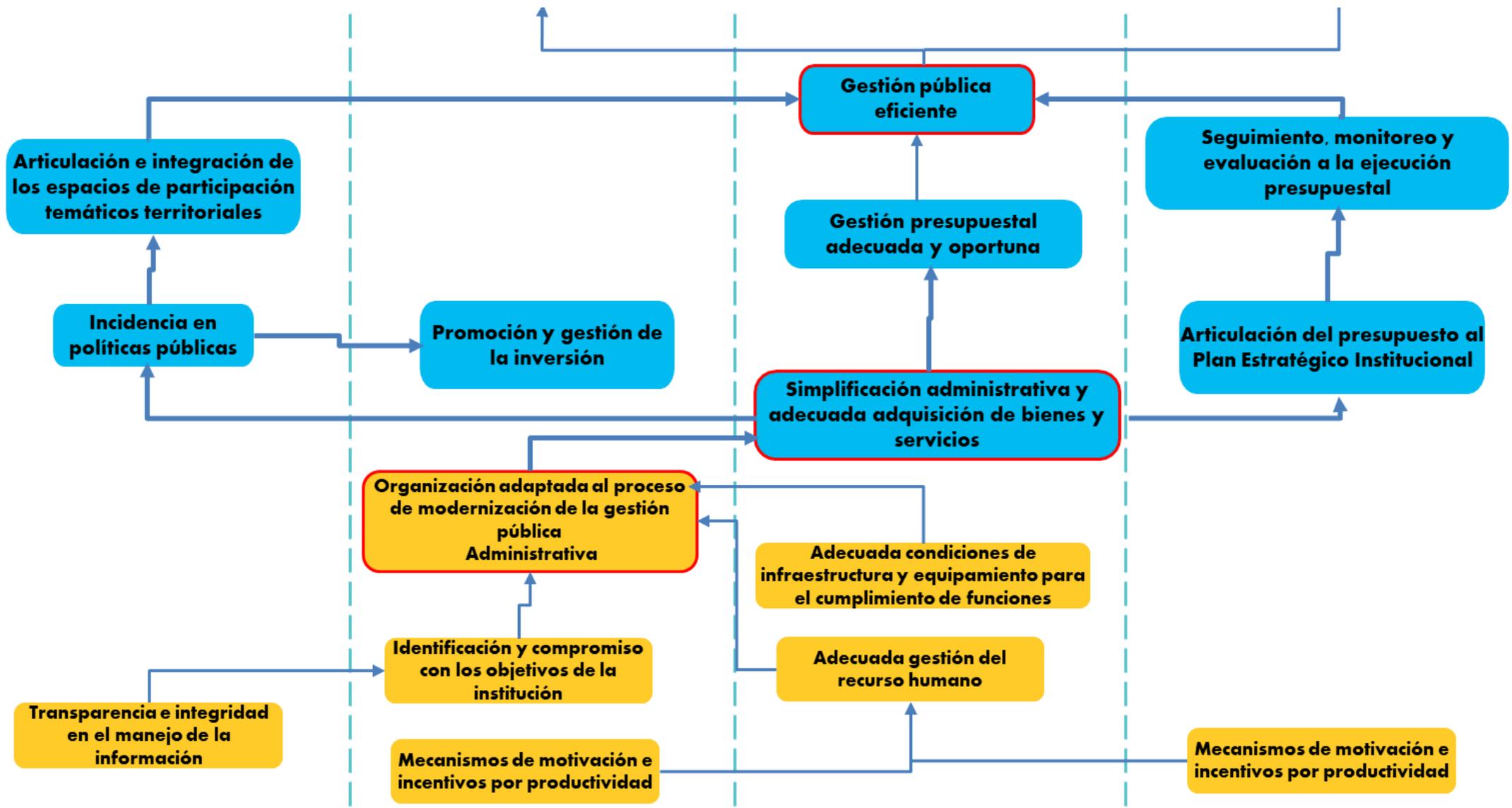


# MAPA ESTRATÉGICO: GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



# MAPA ESTRATÉGICO: GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO





Objetivo estratégico	Indicadores		Año			
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
Mejorar las condiciones del ciudadano y ciudadana en la region Cusco	IDH	Indice	0.5121	0.5285*	0.543*	0.5575*
	Indice de Pobreza	Indice	34.50	31.17**	30.67**	30.16**
Ampliar las oportunidades de insercion e inclusion laboral oportuna en la Región Cusco	Número de personas incorporadas a puestos de trabajos en el Gobierno Regional y Gobiernos Locales	Número	32,801	36,401	40,000	43,600
	Número de poblacion fortalecida para la iniciativa de sus emprendimientos productivos.	Número	784	1740	2760	4476
Garantizar el acceso a servicios públicos de salud, educación y saneamiento básico de calidad a la población en la región Cusco.	Porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.	Porcentaje	14.00%	13.50%	12.70%	11.90%
	Porcentaje de anemia infantil en niñas y niños menores de 6 a 36 meses	Porcentaje	57.40%	53.70%	54.10%	46.77%
	Nuevos hogares rurales con acceso al abastecimiento de agua de calidad	Número	5200	5200	9800	10500
	Porcentaje de cobertura, educación inicial (% de población con edades 3-5)	Porcentaje	85.56%	84.40%	87.00%	94.10%
	Número de docentes con formación continua. Pasantías Internacionales	Número	0	0	100	1000
Mejorar la competitividad regional de las actividades economicas productivas: turismo, comercio exterior, artesanía, agricultura, industria, minero energetico e hidrocarburos	Indice de competitividad regional	Indice	4.500	4.800	4.500	4.700
	Número de arribos de turistas nacionales	Número	1,525,424	101,587	680,530	1,158,150
	Número de productores certificados para el comercio exterior	Número	200	0	300	300
	Tasa de Crecimiento Económico de la Región	Tasa	5.00%	-12.70%	9.00%	5.00%
Impulsar y fortalecer la gobernanza como mecanismo de buen gobierno	Número de instrumentos, estrategias y mecanismos de gestion innovadores implementados	Número	0	3	6	7
Promover la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales con enfoque de cambio climático	Hectáreas de ecosistemas recuperados y conservados	Ha	213,030.54	213,329.12	349,249.54	348,627.77
Mejorar la conectividad vial segura en el departamento del Cusco	red vial departamental pavimentada	Km	480.90	564.40	565.20	565.20

Objetivo estratégico	Indicadores		Año			
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
Fortalecer la gestion publica eficiente	Número de directivas aprobadas para la mejora de gestion publica	Número	6	12	6	9
Fortalecer el seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas, proyectos de inversión e instrumentos de gestión	Número de sistemas informáticos funcionando para el soporte del proceso de modernización de la gestión pública.	Número	2	2	7	7
Fortalecer la gestión presupuestal adecuada y oportuna.	Porcentaje de ejecución financiera del presupuesto	Porcentaje	62	73	89	90
Fortalecer la promocion y gestion de la inversion	Número de evaluaciones y seguimiento sistemáticos de productos y procesos de ejecución de las inversiones.	Número	1	1	1	1
	Número de opiniones favorables de contraloría para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuesto por año.	Número	0	0	6	2
	Número de procesos de arbitraje ganados	Número	6	5	8	6
Fortalecer la articulación e integración de los espacios de participación temáticos territoriales.	Número de espacios de coordinación intersectorial y/o interinstitucional activos (CCR, agencias)	Número	2	2	4	7
Mejorar los procesos de contratación de bienes y servicios para una adecuada atención a la población regional.	Porcentaje de Procesos de selección cuya prestacion se dio satisfactoriamente a la poblacion objetivo.(procedimiento de selección, elaboracion de contrato, entrega del bien).	Porcentaje	90	90	90	90
	Porcentaje de requerimientos sin observaciones a las especificaciones tecnicas y/o Terminos de referencia .	Porcentaje	90	70	70	70



Objetivo estratégico	Indicadores		Año			
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
Proponer instrumentos para que la organización de adaptación al proceso de modernización de la gestión pública	Número de instrumentos formulados para una adecuada implementación al proceso de modernización de la gestión pública	Número	6	12	6	9
Generar mecanismos de Identificación y compromiso con los objetivos de la institución	Número de reuniones y/o eventos de sensibilización al personal, sobre los objetivos institucionales y de desarrollo	Número	2	6	71	34
Establecer un marco de gestión de recurso humano que genere motivación, identificación y compromiso en los trabajadores.	Número de reconocimientos por desempeño eficiente	Número	10	13	10	25
Fortalecer el sistema de transparencia e integridad en la manejo de la información	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	Índice	-	-	0.50	0.59
Desarrollar y mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, para un mejor desempeño institucional.	Porcentaje de trabajadores con equipamiento adecuado	Porcentaje	80.00%	-	85.00%	90.00%
Desarrollar y mejorar las competencias del personal, para un mejor desempeño de sus funciones en favor de la población regional.	Porcentaje de personas capacitadas y actualizadas	Porcentaje	48.00%	70.00%	80.00%	38.00%
Generar políticas e instrumentos para una adecuada racionalización y selección del personal de acuerdo al perfil	Número de herramientas implementadas para el reclutamiento y selección de personal	Número	3	-	4	5



**SIER** Sistema de Información Estadístico Regional

Indicador » Sector

INDICADORES POR SECTORES

**Filtros**

Nombre del indicador / Palabra clave

Nivel de Desagregación Geográfica

Nacional  Departamental  Provincial  Distrital

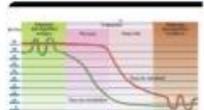
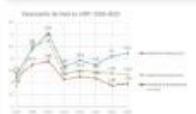
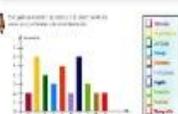
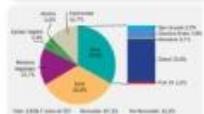
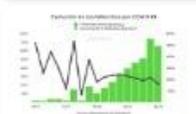
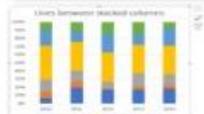
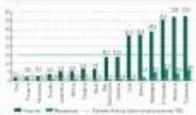
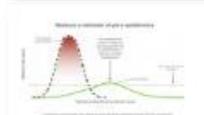
Frecuencia de Evaluación

Anual  Mensual

Periodo de Medición (Año)

Desde:  Hasta:

**Sectores**

- Agricultura**  **VER**
- Cultura**  **VER**
- Demográfico**  **VER**
- Economía**  **VER**
- Educación**  **VER**
- Energía, Minas**  **VER**
- Institucional**  **VER**
- Pecuario**  **VER**
- Producción**  **VER**
- Recursos Naturales y Medio Ambiente**  **VER**
- Riesgos y Seguridad**  **VER**
- Salud**  **VER**

<https://appsier.regioncusco.gob.pe/app/indicador/sector>

# GOBIERNO ABIERTO

## COTIZACIONES EN LÍNEA



- ✓ Implementación del sistema de cotizaciones en Línea
- ✓ Transparencia en Bienes y Servicios

## RECURSOS HUMANOS - SIPAC



- Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Recursos Humanos

## SERVICIOS AL CIUDADANO



- ✓ Boletas de Pago en Línea
- ✓ Certificados de Trabajo en Línea
- ✓ Canal de Denuncias
- ✓ Libro de Reclamaciones
- ✓ Mesa de Partes Virtual
- ✓ Acceso a la Información
- ✓ Control de Visitas

## TRAMITE CERO PAPEL



- ✓ Sistema de Tramite Documentario
- ✓ Interoperable y Firma Digital
- ✓ Simplificación de Tramites



GOB.PE

- ✓ Migración de la Información conforme a Ley DL 1412
- ✓ TUPA
- ✓ Plan de Gobierno Digital
- ✓ Portales Web estandarizados
- ✓ Plan de la Seguridad de la Información
- ✓ Transparencia Institucional



FIRMA DIGITAL

- Desarrollo de un sistema con características mejoradas sobre RE-FIRMA
- FIRMA GRC v1.0 validado por INDECOPI



SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ✓ Control y Monitoreo a Residentes, Supervisores, Asistentes
- ✓ Control de Medidas de Remediación
- ✓ Tinkuy de la Anemia
- ✓ Tinkuy Multianual
- ✓ Inventario TI
- ✓ Ficha Sintomatológica COVID19
- ✓ Convocatorias CAS



LOGÍSTICA

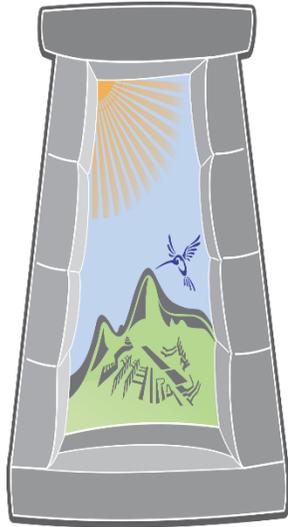
- ✓ Mejora en los Procesos de Logística
- ✓ Requerimientos con Firma Digital
- ✓ Reportes de Seguimiento
- ✓ Acceso a la información transparente
- ✓ Directiva 8UIT



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Trabajemos  
con  
**Integridad**

# *GRACIAS*



GOBIERNO REGIONAL DE  
**CUSCO**

*Trabajamos*  
*con*  
***Integridad..***



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

**Trabajamos**  
*con*  
**Integridad**